



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de julio de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00569 00
DEMANDANTE: FLOR ALBA QUINTERO QUINTERO en nombre propio y en
representación de su hijo SANTIAGO GARCÍA QUINTERO
DEMANDADO: YOLANDA MALDONADO GALLEGO

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante solicita el embargo la cuenta n.º 18-447876-07 en el Banco Bancolombia, con ello se allegó juramento del artículo 101 del CGP a folio 14 del plenario.

Una vez dispuesto el requisito para proceder con la medida cautelar, la misma se decretará. El monto a embargar se limitará a la suma de TRECE MILLONES (\$13.000.000), conforme lo dispone el artículo 593 del CGP.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RESUELVE:

ÚNICO. DECRETAR el embargo de la cuenta n.º 18-447876-07 en Bancolombia a nombre de YOLANDA MALDONADO DE GALLEGO, el monto se limitará a la suma de se limitará a la suma de TRECE MILLONES (\$13.000.000), conforme lo dispone el artículo 593 del CGP.

Los oficios quedarán a disposición de a parte interesada para su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

Se notifica en estados n.º 52 del 4
de agosto de 2020.



Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de julio de dos mil veinte

OFICIO N° 500/2020

Señores
BANCOLOMBIA
Medellín

REFERENCIA: SOLICITUD DE EMBARGO
DEMANDANTE: FLOR ALBA QUINTERO QUINTERO cc n.º 43.449.489
DEMANDADO: YOLANDA MALDONADO DE GALEGO cc nº 32.447.876
RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00093 00

Me permito comunicarle que en auto de la fecha se ordenó el embargo de la cuenta ahorros n.º 18-447876-07 en Bancolombia a nombre de YOLANDA MALDONADO DE GALLEGO identificada con CC 32.447.876, el monto se limitará a la suma de se limitará a la suma de TRECE MILLONES (\$13.000.000), conforme lo dispone el artículo 593 del CGP.

Favor poner a disposición de este Despacho los dineros embargados en la cuenta 050012032018 del Banco Agrario - Sucursal Carabobo a nombre del JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Rodríguez Galán', written over a circular stamp or seal.

ALEXANDER RODRÍGUEZ GALÁN
Secretario